



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes:	Marybeth Sánchez Cano
Demandado:	Claudia Juliana Marín Zuluaga, Andrea del Pilar Marín Zuluaga, Luisa Fernanda Marín Zuluaga y Cristian Marín Zuluaga
Radicado:	630013103002-2019-00022-00
Asunto:	Agrega despacho comisorio

1. Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio Nro. 05 del 19 de marzo de 2019, contentivo de la diligencia de secuestro efectuada al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-163503, el cual fue auxiliado sin oposición (grabación Nro. 05), para los efectos establecidos en los artículos 40 y 309 del Código General del Proceso (carpeta 54).

2. De forma concomitante, se dispone, oficiar a quien fuere el comisionado Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q., y al subcomisionado Delegado Comisiones Civiles, Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia Q., a fin de que, se especifique, y si es del caso, se anexe, el acta de la diligencia de secuestro, al no observarse remitida. Ello, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6, del artículo 107 del Código General del Proceso.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase comunicación:

- Al Despacho Judicial en mención.

- Y, a la dependencia del Ente Territorial, esta última, al buzón: comisionesciviles14@gmail.com, precisándole que, el despacho comisorio que conoció fue el 037 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q.

NOTIFIQUESE,

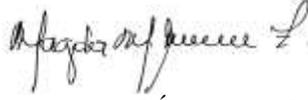
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV
2019-00022-00

ESTADO No. 065

Hoy, 11/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 668382f136d2e6302ac0b759138ca52d6bf320af8dd26c763cd7622ca9aff6b7

Documento generado en 10/05/2021 02:56:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>